



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 De octubre N.º 100-120-Jepelacio-Moyobamba-San Martín
Creado el 26 de octubre del 1921 ley N.º 4365

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2024-MDJ/A

Jepelacio, 09 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°008-2023-MDJ/A de fecha 02 de enero de 2023, mediante el cual, se designó en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jepelacio a la **Lic. Adm. Milagros Lizana Padilla**, con **D.N.I. N°47388751**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma Constitucional y, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al Señor Alcalde a designar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, precisando asimismo que, en igual medida estos podrán ser cesados sin expresión de causa.;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°008-2023-MDJ/A de fecha 02 de enero de 2023, mediante el cual, se designó en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jepelacio a la **Lic. Adm. Milagros Lizana Padilla**, con **D.N.I. N°47388751**.;

Que, en concordancia con lo expuesto en los considerandos que anteceden; y, en uso de las facultades conferida por el artículo 20 inciso 6) de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – DISPONER CESE en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jepelacio a la **Lic. Adm. Milagros Lizana Padilla**, con **D.N.I. N°47388751**, a partir del 09 de setiembre de 2024,

ARTÍCULO SEGUNDO – DEJAR SIN efecto la Resolución de Alcaldía N°008-2023-MDJ/A de fecha 02 de enero de 2023, mediante el cual, se designó en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jepelacio a la **Lic. Adm. Milagros Lizana Padilla**, con **D.N.I. N°47388751**, agradeciendo los servicios brindados, debiendo entregar el cargo, documentos y bienes al Administrador, Jefe de la Oficina de Administración, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que el Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Tesorería, realicen las acciones pertinentes para reconocer los beneficios sociales y vacaciones trucas que por ley le corresponda, dentro del marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a las partes interesadas la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Luis Sánchez Vallejos
ALCALDE (e)

